REF: AUTORIZA VIATICO Y CANCELACIÓN QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 05 de Enero de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto Nº 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L Nº 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

INGRESADO SIAPER 16 ENE. 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

DECRETO ALCALDICIO Nº 40

1. **AUTORIZASE,** al Funcionario Sr. **JOSE VIVAR BARRIA, Director de Secplan, Grado 08º EMS,** para realizar un cometido de trabajo, **CON O SIN,** derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: **PUERTO MONTT, el día 05.01.18, CON MOTIVO DE: REALIZAR GESTIÓN DE LOS PROYECTOS "HABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES Y ABASTECIMIENTO APR SECTOR KM. 8" Y "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA TURÍSTICA Y PORTALES DE ACCESO", EN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.**
   Movilización vehículo particular Patente DKZD-17.-

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ALCALDE

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

LCS/EPA/ava